



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental
Código DANE 154206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

**PLAN DE TRABAJO PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA I.E.
GUILLERMO QUINTERO CALDERON, DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE 2025**

Fecha: 6 al 19 de enero de 2025 **Lugar:** Sede principal **Horario:** 8am a 12m y 2pm a 6pm
Objetivo: Definir los lineamientos para las acciones a realizar durante la primera y segunda Semana de desarrollo institucional en la I.E. Guillermo Quintero Calderón del municipio de Convención
Participantes: Directivos Docentes, Docentes y Administrativos

Mediante resolución No 008682 (23/10/2024), "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2025, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", emanadas de la SED, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institucional.

El MEN expidió la Directiva 02 (26/01/2012), la cual en el numeral 5° -quinto- recuerda a los rectores y directores rurales, que una de sus funciones es la de definir y adoptar un plan operativo -POA- de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo con el fin de ser ejecutado durante las cinco semanas de desarrollo institucional, "de manera presencial y durante toda la jornada laboral"; por lo que alternativas como el desarrollo de semanas de trabajo en la estrategia virtual con uso de herramientas TIC no es pertinente, y de otro lado, la Secretaría de Educación Departamental -SED- no está facultada a modificar los días fijados como semanas de desarrollo institucional según conceptos emitidos por este Ministerio.

El decreto 1075 (26/05/2015) en su artículo 2.4.3.2.4., define el concepto relacionado con las actividades de desarrollo institucional, para ello expresa: "Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo."

Basado en lo anterior y en los lineamientos dados por la secretaria de Educación Departamental mediante la Circular No 001 del 7 de enero de 2025, se establecen los siguientes grupos, actividades y personal responsable para la agenda de trabajo de la primera y segunda semana de Desarrollo Institucional de 2025:

1. Auto evaluación institucional 2024 (Líderes grupos de gestión)

Es el proceso que se refiere a las prácticas recurrentes que demuestran el liderazgo que ejercen los directivos de los establecimientos educativos a través del trabajo en equipo y la elaboración y conducción del Proyecto Educativo Institucional -PEI-. De igual manera, la autoevaluación permite conocer cuáles son los aspectos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, las metas e indicadores y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando. Para este proceso se debe utilizar el formato D01.03.F01.V.3.0

2. Fase final Evaluación de periodo de prueba y desempeño laboral anual de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002), vigencia 2024.

3. Seguimiento al P.M.I. 2024. (Líderes grupos de gestión)

Barrio "La Fortuna" Teléfono 097-5630290 Ext. 1 / 3124477012

E-mail: gilberycabanilla@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental
Código DANE 154206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

Atendiendo lo programado en el PMI 2024 y, la priorización de oportunidades de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión, desde la formulación de los objetivos, metas, acciones, recursos, cronograma y responsables, es importante planificar y definir el seguimiento respectivo al plan de mejoramiento institucional -PMI- correspondiente al año lectivo 2024. Para este proceso se debe utilizar el formato D02.03.F03.V.2.0

4. Eficiencia Interna 2024. (Líder de grupo: Joel Flórez y Zoraida Ortega).

Se constituye en la capacidad demostrada por el sistema formativo en cada establecimiento educativo para garantizar las trayectorias educativas completas de la población históricamente matriculada hasta que culmine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo, y para promover esa población de un grado a otro. En este instrumento de planificación se consideran aspectos como: la tasa de promoción, de repitencia, los desertores, y transferidos o trasladados. Los datos e indicadores se utilizan para efectos de caracterización de la ETC y la formulación de los nuevos planes de desarrollo departamental, que, se elaborarán a partir de la información fidedigna que diligencian y es entregada por el establecimiento educativo. Para este proceso se debe utilizar el formato D01.01.F03.V.1.0

5. Actualización y ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las practicas restaurativas. (Líder: Gilbery Cabanilla Alarcón, Diosellina Amaya y Melissa Bacca).

La actualización del manual forma parte de la revisión anual que debe realizar la comunidad educativa en sus procesos de mejoramiento continuo. "El proceso de actualización del manual de convivencia se puede convertir en una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma y fortalecer las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía.

6. Revisión proyectos pedagógicos transversales (Líder: Magda Celene Castilla Duarte)

7. Proyecto transversal Catedra de la afrocolombianidad. (Líder: Alida Burza, Laudid Santiago, Ana Rosa Quintero).

8. Marcación en simat estrategia alimentación escolar (Líder: Gonzalo Matallana Santiago, cuerpo docente):

9. Actualización de las carpetas y documentos anexos para el fortalecimiento de la comunidad virtual enjambre vigencia 2024. (Líder: Magda Celene Castilla Duarte, Gilbery Cabanilla Alarcón)

Esta gestión debe realizarse revisando que todas las carpetas estén organizadas y con los archivos vigentes según las directrices de la SED formuladas en la circular N°000143 del 28/07/2023. Se recuerda la importancia de subir a la plataforma Enjambre los Ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos (SIEE, Manual de Convivencia, Gestión de Riesgo Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos. De igual manera se debe subir el Registro PEI vigente, aprobado mediante Circular No.105 del 15/05/2023, posterior ajuste de fecha 30/07/2023, Socialización del nuevo formato D02.02.F04 V-6.0, certificado del registro del Proyecto Educativo Institucional - PEI.

10. Proceso Matricula (Líder: Zoraida Ortega y administrativos):

11. Seguimiento al Plan de Mejoramiento (PMI) (Líderes de área y grupos de gestión) diligenciamiento formato D02.03.F01

12. Análisis evaluaciones internas y externas del plantel (Líder: Iván Higuera Guecha, Juan Carlos Lizcano)

13. Alianza Familia - Escuela (Líder: Sayda Sanabria Galvis) Adelantar protocolo con padres de familia

Barrio "La Fortuna" Teléfono 097-5630290 Ext. 1 / 3124477012

E-mail: gilberycabanilla@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION
INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental
Código DANE 154206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

14. Registro evidencias fotográficas (Líder: Directivos, docentes y administrativos)

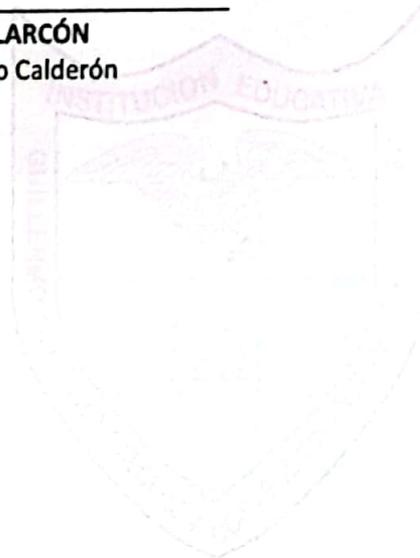
Las actividades se llevarán a cabo durante la jornada laboral de la quinta semana de desarrollo institucional de manera presencial, hasta culminar las labores asignadas.

Cualquier consulta se podrá realizar con los directivos docentes.

Fecha de entrega: viernes 19 de enero, al correo gilberycabanilla@hotmail.com

Atentamente,

Ing. GILBERY R. CABANILLA ALARCÓN
Rector I.E. Guillermo Quintero Calderón



Barrio "La Fortuna" Teléfono 097-5630290 Ext. 1 / 3124477012
E-mail: gilberycabanilla@hotmail.com